

31.12.2021

COMISIÓN DE CONTROL: ASEGURAMIENTO DE CONTINGENCIAS

En el día de ayer, se ha celebrado reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Plantilla ABANCA, para la aprobación de la contratación del seguro de cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, en las cuantías y términos establecidos en el Acuerdo Laboral en Materia de Previsión Social Complementaria firmado el 4 de diciembre de 2019.

Igualmente se ha aprovechado la circunstancia de la incorporación de los colectivos de Bankoa y Novo Banco, para homogeneizar el aseguramiento y contratarlo con una única compañía aseguradora, lo cual contribuye a facilitar la gestión administrativa de los posibles casos que pudieran acaecer en nuestra plantilla.

Debemos recordar que los capitales de cobertura de las contingencias establecidas en el Acuerdo Laboral de 4 de diciembre de 2019, fueron:

- Fallecimiento: un importe equivalente a 2 anualidades de salario real (el que corresponde a cada partícipe a 31 de diciembre del año anterior a la ocurrencia de la contingencia con el tope de 140.000€), con un importe mínimo de 100.000€.
- Invalidez (en cualquier modalidad: total, absoluta, gran invalidez): un importe equivalente a 4 anualidades de salario real, con un importe mínimo de 180.000€.

En ambas contingencias se añadirían a las respectivas cuantías los derechos consolidados en el Plan de Pensiones del Personal de ABANCA a la fecha de cobro de la prestación. Los límites máximos y mínimos antes indicados serán revisados al alza en función del IPC del año anterior a partir del 1 de enero de 2021.

Tras el estudio de las propuestas, se acordó por mayoría no unánime (hubo una abstención) la contratación de los servicios con la compañía ABANCA Vida y Pensiones, consiguiendo de esta forma: la simplificación administrativa al tener toda la cobertura en la misma compañía; mayor facilidad en la comunicación y gestión de los posibles casos que puedan originarse; apoyo a la

aseguradora del Grupo ABANCA, que todos sabemos es de reciente creación y a buen seguro pondrá todo su empeño en ofrecer un alto estándar de calidad en el servicio.

No entendemos la abstención de una parte de la representación de la RLT, pues de lo que se trataba era de elegir una de las propuestas presentadas por el promotor. Entendemos que está fuera de toda duda la conveniencia de contratar un seguro para cubrir las citadas contingencias evitando así que el Fondo de Pensiones deba asumir un riesgo innecesario. Tampoco se están asumiendo riesgos añadidos por asegurar con una compañía de grupo, pues la misma cumple todos los requisitos establecidos legalmente por la Dirección General de Seguros.

Han pasado ya dos años desde firma del acuerdo, pero entendemos que nunca está de más recordar y poner en valor los derechos con los que cuenta nuestra plantilla y que tanto esfuerzo y sacrificio conlleva alcanzarlo y materializarlo.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos, centro de trabajo y un teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

Sección Sindical //ABANCA

Correo: ugtabanca@fesmcugt.org

Web: www.ugtabanca.es

Facebook: <https://www.facebook.com/ugtabanca>

Twitter: <https://twitter.com/ugtabanca>
